DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/21/2018 BITÁCORA: 16/G3-0292/12/17

Morelia, Michoacán, 17 de Enero de 2018

COMUNIDAD INDIGENA DE SAN BARTOLO CUITAREO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MCH/GA/04/7554/2017 de fecha 12 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de San Bartolo Cuitareo, Hidalgo, E-16-034-BAR-005/17, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.107 Metros cúbicos		1	1	18333203	18333203
Comunidad Indígena de San Bartolo Cuitareo, Hidalgo, E-16-034-BAR-005/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 6.160 Metros cúbicos	1 00	2	2	18333204	18333204
Comunidad Indígena de San Bartolo Cuitareo, Hidalgo, E-16-034-BAR-005/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 30.799 Metros cúbicos		3	5	18333205	18333207

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Municipal de Hidalgo, Mich.

ARBF / SSI/HMAP/ MLPNO





Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 1